

boletín de actualidad preventiva andaluza

28 de marzo 2011



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- Sumario
- Portada
- Agenda
- Noticias
- Consejos Preventivos
- Preguntas con respuestas
- Normativa

Sumario

- ❖ EMPLEO FOMENTA LA SALUD LABORAL ENTRE MÁS DE 500 CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES EN LA PROVINCIA DE HUELVA
- ❖ JORNADA TÉCNICA PROVINCIAL SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA SILICOSIS EN TRABAJOS CON AGLOMERADOS DE CUARZO
- ❖ JORNADA TÉCNICA y PRESENTACIÓN DEL LIBRO GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA
- ❖ CHARLA INFORMATIVA. PREVENCIÓN10.ES, SERVICIO GRATUITO PARA MICROEMPRESAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD
- ❖ NUEVAS PERSPECTIVAS SOBRE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN
- ❖ PREVEBÚS DEL INMIGRANTE
- ❖ PREVEBÚS JOVEN
- ❖ PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA
- ❖ PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011
- ❖ PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CEA
- ❖ AULA MÓVIL. CCOO-A
- ❖ SEMINARIO DE PSICOLOGÍA POSITIVA
- ❖ CÁTEDRA DE RSC Y PRL DE LA UMA. 3ª JORNADA ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
- ❖ JORNADAS SOBRE ACTUALIZACIÓN EN LESIONES DE MIEMBRO INFERIOR
- ❖ FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL
- ❖ II CONGRESO DE PROFESORES. UNIVERSITARIOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
- ❖ IV CICLO DE JORNADAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- ❖ II COLOQUIO EUROPEO SOBRE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN

- ❖ **RECIO DEFIENDE LA LABOR DE MÉDICOS Y TÉCNICOS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO PARA AVANZAR EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- ❖ **SINIESTRALIDAD LABORAL EN ANDALUCÍA (CUARTO TRIMESTRE: OCTUBRE-DICIEMBRE. DATOS PROVISIONALES DE AVANCE)**
- ❖ **AVISO SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NOTA INFORMATIVA SOBRE EL DECRETO 39/2011, DE 22 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES Y SE REGULA EL RÉGIMEN DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS, QUE INCLUYE MEDIDAS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.**
- ❖ **ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2011 (PRIMER SEMESTRE)**
- ❖ **VIBRACIONES EN EL TRABAJO. ASPECTOS ELEMENTALES**
- ❖ **EN MI TRABAJO ME HAN DICHO QUE TENGO QUE USAR UN ARNÉS PERO NO ME HAN DEJADO CLARO CÓMO SE HACE. ¿DE QUIÉN ES LA OBLIGACIÓN DE SABER USARLO?, ¿MÍA O DE LA EMPRESA QUE ME LO HA DADO Y PARA LA QUE TRABAJO?**
- ❖ **ORDEN TIN/490/2011, DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE ESTABLECE UN PLAZO ESPECIAL DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y EL CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS**

Portada

EMPLEO FOMENTA LA SALUD LABORAL ENTRE MÁS DE 500 CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES EN LA PROVINCIA DE HUELVA

El delegado provincial recalca la importancia de formar a este colectivo para que puedan velar por su salud y la de quienes cuidan

El Prevebús del Cuidador recorrerá desde hoy hasta el 19 de abril 16 municipios onubenses para fomentar la salud laboral entre 510 cuidadores de personas dependientes. El delegado de Empleo en Huelva, Eduardo Muñoz, ha presentado esta mañana en Huelva la tercera edición de la campaña de prevención de riesgos laborales para cuidadores de dependientes, una iniciativa que además tiene como objetivo reducir riesgos psicosociales y ergonómicos entre este colectivo. El programa está dirigido a cuidadores profesionales e 'informales' (fundamentalmente familiares de personas con dependencia), a los que se les aportará estrategias para mejorar su calidad de vida.

En este sentido, el Prevebús del Cuidador, dotado de un autocar articulado y diverso material audiovisual y didáctico, desarrollará en cada municipio sesiones informativas sobre los riesgos de tipo ergonómico y psicosocial. La metodología se basará en breves exposiciones teóricas (con material audiovisual), seguidas de talleres prácticos y de trabajo grupal, con simulaciones de situaciones reales donde el alumnado puede participar. Para ello, el autobús cuenta con un aula teórica y una sala de prácticas. Cada localidad acogerá tres sesiones formativas para facilitar la asistencia del cuidador y la asimilación de los contenidos.

Para el delegado provincial, "con este proyecto, la Junta de Andalucía pretende informar a los cuidadores, profesionales y no profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, sobre todo en viviendas familiares, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud, porque difícilmente podrán cuidar a alguien si no se cuidan antes a sí mismos". Según ha argumentado, el alto porcentaje de trabajadores o futuros trabajadores del sector de la dependencia refleja la utilidad de este proyecto formativo para complementar la cualificación y mejorar la empleabilidad de miles de profesionales de esta especialidad en Huelva, considerada nuevo yacimiento de empleo, especialmente a raíz de la entrada en vigor de la Ley de Dependencia.

La iniciativa contempla la entrega de material como una guía de autogestión, que ofrece recomendaciones generales para el trabajo diario y métodos de identificación de las señales que indican problemas con la propia salud. Según dicha guía, los principales riesgos laborales derivados del cuidado de dependientes son la carga física por sobreesfuerzo, las caídas al suelo o el estrés laboral por exceso de trabajo. Asimismo, destacan, en función del trabajo, los riesgos por contacto con productos químicos, el contagio de enfermedades, la carga mental o el estrés emocional por asistir al sufrimiento de una persona a la que le une una relación familiar y afectiva, entre otros.

El Prevebús del Cuidador se une al conjunto de programas itinerantes que la Consejería de Empleo ha puesto en marcha en los últimos años para acercar y fomentar la cultura preventiva a diferentes colectivos, como el Prevebús Joven o el Prevebús del Inmigrante.

Fuente:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=3299>

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

JORNADA TÉCNICA PROVINCIAL SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA SILICOSIS EN TRABAJOS CON AGLOMERADOS DE CUARZO

En esta Jornada, se abordarán temas de interés tales como :aspectos tecnológicos de la fabricación y utilización de los aglomerados de cuarzo, la silicosis y otros efectos, el papel de los servicios de prevención

CPRL de Sevilla. C/Carabela La Niña nº 2. 7 de abril. Sevilla

JORNADA TÉCNICA y PRESENTACIÓN DEL LIBRO GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA

En la jornada técnica se analizan los riesgos de higiene industrial y de seguridad así como los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales, contenidos en el Manual que se presenta sobre "GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA".

Desde el Gobierno de Andalucía, en general, y desde la Consejería de Empleo, en particular, se tiene como prioridad la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores y trabajadoras de las almazaras, y que la PYME andaluza sepa aprovechar estos planteamientos de gestión de la prevención en su camino hacia la excelencia empresarial a la que debe aspirar.

EXPOLIVA 2011 IFEJA,Sala Río Víboras Recinto Ferial de Jaén Ctra. de Granada. 12 de mayo. Jaén

CHARLA INFORMATIVA. PREVENCIÓN10.ES, SERVICIO GRATUITO PARA MICROEMPRESAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Prevencion10.es es un portal web público de asesoramiento para microempresas (menos de 10 empleados) en materia de prevención de riesgos laborales, totalmente gratuito.

Dicha plataforma contiene una herramienta de gestión que permite al empresario realizar la evaluación de riesgos, la planificación y el seguimiento de las actividades preventivas: "Evalua-t".

Asimismo, proporciona una ayuda personalizada y otras funcionalidades que permiten a la microempresa cumplir con las obligaciones que en materia preventiva establece la legislación, con una sencilla integración de la prevención a través de la asunción directa por el empresario.

La charla tiene como objetivo presentar el contenido del portal y el programa "Evalua-t", fundamentalmente dirigida a empresarios (microempresas), comentar sus principales ventajas y aclarar las dudas que se pudieran plantear en su uso.

Salón de Actos de la Cámara de Comercio de Sevilla. C/ Zoología, 12; 2ª Planta. Vivero de Empresas de Torneo Parque Empresarial. 12 de abril. Sevilla

NUEVAS PERSPECTIVAS SOBRE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Organizadas conjuntamente por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Andalucía, en estas Jornadas, se abordarán las recientes modificaciones que la legislación española relativa a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales ha sufrido, con el objetivo de mejorar la calidad y eficacia del sistema preventivo de nuestro país.

En esta Jornada, orientada al empresariado y a profesionales que desarrollan su actividad en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, se pretende dar a conocer los aspectos más significativos de esta nueva regulación

Granada, 30 de marzo de 2011

PREVEBÚS DEL INMIGRANTE

Este programa aparece recogido en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo nº 3, consistente en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés", está directamente relacionado con el desarrollo de actuaciones formativas mediante el Programa Prevebús del Inmigrante.

El objetivo principal del proyecto es fomentar la cultura preventiva y favorecer la integración en materia de prevención de riesgos laborales de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, asegurando de esta forma el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, entre los que se cuenta la información y formación en prevención de riesgos laborales

Rutas y localidades confirmadas:

PROVINCIA	LOCALIDAD	FECHAS
HUELVA	TAQUIREJO (CARTAYA)	25-03-11
HUELVA	PEGUERILLAS (GIBRALEON) (GOROFRESH)	28-03-11
HUELVA	PEGUERILLAS (GIBRALEON) (GOROFRESH)	29-03-11
HUELVA	PEGUERILLAS (GIBRALEON) (GOROFRESH)	30-03-11
HUELVA	PEGUERILLAS (GIBRALEON) (GOROFRESH)	31-03-11
HUELVA	PEGUERILLAS (GIBRALEON) (GOROFRESH)	01-04-11
ALMERIA	SAN AGUSTIN	28-03-11
ALMERIA	SAN AGUSTIN	29-03-11
ALMERIA	SAN AGUSTIN	30-03-11
ALMERIA	SAN AGUSTIN	31-03-11

PREVEBÚS JOVEN

La formación en prevención es una de las prioridades marcadas en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 que desarrolla la Consejería de Empleo para planificar sus acciones de fomento de la prevención.

La actual campaña 2011 pretende, además, abrir los talleres de formación a alumnos de Formación Profesional de aquellos centros que así lo soliciten

Para fomentar la participación y motivación de los alumnos, en la actual campaña 2011 la actividad concluirá con un concurso de identificación de situaciones de riesgo en el que participarán todos los asistentes a los talleres y en el que se premiará a aquel grupo que haya adquirido mayor destreza en la detección de riesgos y propuesta de medidas para su eliminación.

Como novedad, en el desarrollo de la actividad formativa se entregará al alumnado como material complementario la Guía de Prevención de Riesgos Domésticos, editada por la Consejería de Empleo. En este manual, elaborado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se analizan y evalúan las acciones más frecuentes que realizamos en nuestro hogar con similar metodología que para un puesto o lugar de trabajo, de tal manera que de forma sencilla apreciemos los riesgos de accidentes a los que podemos estar expuestos si no seguimos unas pautas y recomendaciones

Previsión:

FECHA	LOCALIDAD	PROVINCIA	IES
30-03-11	MALAGA	MALAGA	IES FERNANDO DE LOS RIOS
31-03-11	MALAGA	MALAGA	IES FERNANDO DE LOS RIOS
01-04-11	RONDA	MALAGA	IES PEREZ GUZMAN
04-04-11	MIJAS	MALAGA	IES SIERRA DE MIJAS
05-04-11	MIJAS	MALAGA	IES SIERRA DE MIJAS
06-04-11	VELEZ MALAGA	MALAGA	IES SALVADOR RUEDA
07-04-11	PIZARRA	MALAGA	IES FUENTE LUNA
08-04-11	MALAGA	MALAGA	IES PABLO RUIZ PICASSO (PENDIENTE DE CONFIRMAR)
11-04-11	CAMPANILLA	MALAGA	IES TORRE DEL PRADO
12-04-11	MALAGA	MALAGA	IES BELEN

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

Este programa aparece recogido específicamente en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo 3 consiste en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés".

El objetivo principal del proyecto es crear una actitud preventiva entre los cuidadores profesionales e informales de personas en situación de dependencia en Andalucía. Se pretende informar a cuidadoras y cuidadores, informales o profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, desconocidos sobre todo en el entorno familiar, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud

Ruta prevista:

FECHA	MUNICIPIO
25 MARZO	HUELVA
28 MARZO	SAN JUAN
29 MARZO	ALMONTE
30 MARZO	ZUFRE
31 MARZO	EL CAMPILLO
1 ABRIL	SANTA BÁRBARA
4 ABRIL	PAYMOGO
5 ABRIL	VALVERDE DEL CAMINO
7 ABRIL	TRIGUEROS
8 ABRIL	GIBRALEÓN
11 ABRIL	SAN BARTOLOMÉ
12 ABRIL	CARTAYA
13 ABRIL	PUNTA UMBRIA
14 ABRIL	ALJARAQUE
15 ABRIL	LEPE
18 ABRIL	ISLA CRISTINA
19 ABRIL	AYAMONTE

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crear_seguridad/presentacion.php

Previsión CÁDIZ:

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 21/03 al 01/04/2011

COLEGIOS	LOCALIDADES
FEDERICO MAYO	CÁDIZ
LAS GRANJAS	CÁDIZ
EL RETIRO	CÁDIZ
LA UNIÓN	JEREZ
ANDRÉS DE RIVERA	CÁDIZ
ANTONIO MACHADO	CÁDIZ
ALFONSO X EL SABIO	CÁDIZ
ISABEL LA CATÓLICA	CÁDIZ

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CEA

La Confederación de Empresarios de Andalucía, en colaboración con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, ha puesto en marcha un "Programa de Formación y Acompañamiento en Prevención de Riesgos Laborales" dirigido a jóvenes empresarios andaluces y emprendedores.

Puede acceder a más información, sobre el mismo, picando en este enlace:
http://www.cea.es/portal/novedades/2011/programa_prl/default.htm

AULA MÓVIL. CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
MARZO	HUELVA	21,22,24 Y 25
MARZO	JAÉN	23
MARZO	CÁDIZ	28 AL 31
ABRIL	CÁDIZ	1
ABRIL	SEVILLA	4
ABRIL	ALMERIA	5
ABRIL	GRANADA	6 A 8
ABRIL	JAÉN	11 A 15
ABRIL	CÓRDOBA	18 A 20
ABRIL	ALMERIA	25 A 27
ABRIL	SEVILLA	28 Y 29

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

SEMINARIO DE PSICOLOGÍA POSITIVA

Esta actividad formativa y de difusión de la investigación es iniciativa del Grupo de Investigación "Comportamientos Sociales y Salud", incluido en el PAIDI (Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación), abordará cuestiones tales como: el papel de las emociones positivas, la pasión por el trabajo y el liderazgo positivo. También habrá un panel cuyo título será: Una mirada positiva a la Salud Ocupacional y Laboral

Universidad de Sevilla. Facultad de Psicología. C/ Camilo José Cela s/n. 29 de marzo. Sevilla

CÁTEDRA DE RSC Y PRL DE LA UMA. 3ª JORNADA ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Esta Jornada, centrada en esta ocasión en la investigación e innovación en prevención de riesgos laborales, abundará en aspectos tales como: el papel de los diferentes actores intervinientes en la I+D+i y la seguridad y salud en el trabajo y las iniciativas de I+D+i y Seguridad y Salud en el Trabajo

Salón de Grados A de la E.T.S.I. Industriales de la Universidad de Málaga (Ampliación de Teatinos). 30 de marzo. Málaga

JORNADAS SOBRE ACTUALIZACIÓN EN LESIONES DE MIEMBRO INFERIOR

Las patologías prevalentes en Miembro Inferior ocupan un lugar importante en el momento actual dentro de la Sanidad Española y en general del mundo occidental.

El estudio diagnóstico y los elementos innovadores en la actividad terapéutica de patologías en cadera, rodilla, pie, etc, hacen necesario unir todos los conceptos actuales diagnósticos y terapéuticos que den soporte a estos procesos patológicos dadas las necesidades de la medicina del presente.

Todos estos aspectos serán estudiados en diferentes conferencias impartidas por prestigiosos especialistas procedentes de diferentes centros de prestigio de nuestro país. Las jornadas **van dirigidas** a médicos residentes (rehabilitación, traumatología, cirugía, etc) médicos especialistas, médicos generales, MIR, alumnos de medicina (5-6º curso), alumnos de enfermería, fisioterapia y terapia ocupacional (3º curso) que deseen efectuar una revisión completa sobre las lesiones del miembro inferior.

Salón de Actos de la Facultad de Medicina. 31 marzo a 2 de abril. Granada

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL

El objetivo general de estos cursos es formar y capacitar de manera integral para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

TÍTULO	LOCALIDAD	FECHAS
PRL Básico. Especialidades de Hostelería, Docencia y Oficinas y despachos consultoría.	Málaga	marzo-abril-mayo
Prevención de Riesgos Biológicos en Centros Sanitarios y Hospitales	Málaga	4, 11, 18 y 25 de abril
Primeros Auxilios	Málaga	8 y 15 de abril
Evaluación de Riesgos Ergonómicos: método OCRA. UNE en 1005-5	Málaga	6, 13, 20 y 27 de mayo
Uso y Montaje de Equipos de Protección Colectiva	Huelva (Gerencia Provincial)	21 y 22 de febrero
Prevención de Riesgos Biológicos en Centros Sanitarios y Hospitales	Huelva (CEIP Las Menajas)	4 a 7 abril
Equipos de Trabajo. Maquinaria de Obras Públicas	Huelva (CEIP Las Menajas)	11 y 12 de abril
Elaboración de Planes de Autoprotección en Locales de Pública Concurrencia	Huelva (CEIP Las Menajas)	9 y 12 de mayo
Puesta en Marcha de Instalaciones. Inspecciones, Revisiones y Mantenimiento	Huelva (CEIP Las Menajas)	16 a 19 de mayo
Prevención de Riesgos Laborales, Sector Comercio (50 horas)	Huelva (Gerencia Provincial)	14 al 25 de marzo
Prevención de Riesgos Laborales, Sector Oficinas y Despachos. Consultoría	Huelva (Gerencia Provincial)	9 a 20 de mayo
Curso Monográfico. Trabajos en Espacios Confinados	Sevilla	Abril 2011
Curso Monográfico. Prevención de Riesgos Laborales en Atmósferas Explosivas	Sevilla	Abril 2011
Curso Monográfico. Riesgos Psicosociales	Sevilla	Mayo 2011
Curso Monográfico. Peritaje Judicial en PRL	Sevilla	Mayo 2011
Curso Nivel Básico. Prevención de Riesgos Laborales, Sector del Metal	Sevilla	Abril 2011
Curso Nivel Básico. Prevención de Riesgos Laborales, Sector de Geriatria y Cuidado de Personas Dependientes	Sevilla	Abril 2011

Solicitudes de admisión en:

http://www.faffe.es/opencms/opencms/es/menu_principal/Actividad/prl_nuevo/cursos_monograficos.html

II CONGRESO DE PROFESORES. UNIVERSITARIOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

El II Congreso de Profesores Universitarios de Prevención y Seguridad, trata de ofrecer de nuevo un marco adecuado para el encuentro y debate entre profesores

involucrados en la docencia universitaria de una materia tan importante y esencial en la formación técnica como es la Prevención y Seguridad.

El lema elegido para esta II edición, "Nuevos Tiempos para la Seguridad", abre un abanico de reflexión muy interesante sobre el proceso de integración de los estudios universitarios en el Espacio Europeo de Educación Superior que ha introducido importantes modificaciones, tanto en la organización de los estudios universitarios españoles como en la propia docencia.

7 y 8 de abril de 2011. Granada

Para saber más, pique en este enlace: <http://www.ugr.es/~congresopus/>

JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA

Programación del primer semestre de 2011

TÍTULO DE LA JORNADA	PROVINCIA/ LOCALIDAD	FECHA
MÉTODOS DE ANÁLISIS DE ACCIDENTES: ÁRBOL DE CAUSAS	CÓRDOBA / CÓRDOBA	29 DE MARZO
ACOSO: IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO EN EL ENTORNO LABORAL	CÁDIZ / PUERTO REAL	5 DE MAYO
SEGURIDAD EN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PROPIEDAD DE LA EMPRESA	CÓRDOBA / CÓRDOBA	12 DE MAYO
INTRODUCCIÓN AL REACH. REGLAMENTOS EUROPEOS DE SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS	MÁLAGA / MÁLAGA	17 DE MAYO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	SEVILLA / SEVILLA	17 DE MAYO
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MANTENIMIENTO	GRANADA / GRANADA	26 DE MAYO
CARGA FÍSICA EN EL TRABAJO. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	MÁLAGA / MÁLAGA	7 DE JUNIO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	ALMERÍA / EL EJIDO	8 DE JUNIO
PLANES DE MOVILIDAD VIAL EN LA EMPRESA. GESTIÓN E INCENTIVOS	CÁDIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	9 DE JUNIO
EQUIPOS A PRESIÓN. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MARCO NORMATIVO	HUELVA / HUELVA	29 DE JUNIO

IV CICLO DE JORNADAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales, constituida en la Universidad de Sevilla con el patrocinio de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, tiene por objeto la promoción de actividades docentes, de investigación y divulgación, de distintos aspectos relativos a la organización, la cultura y los valores en materia de prevención de riesgos laborales. En la Jornada que se presenta se pretende dar una visión actual, así como de las perspectivas de futuro, de la Investigación, Desarrollo e Innovación en el campo de la Prevención de Riesgos Laborales.

Salón de Grados. Escuela Superior de Ingeniería. 1 de abril. Sevilla

Más información en: <http://catedraprl.us.es>

II COLOQUIO EUROPEO SOBRE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN

El contenido del programa de este Coloquio se ha establecido partiendo de las estrategias mencionadas, de las conclusiones del I Coloquio celebrado en 2008 y de la Comunicación de la Comisión Europea COM (2008) 698 final, relativa a la aplicación práctica de las Directivas 92/57/CEE (obras de construcción temporales o móviles) y 92/58/CEE (señalización de seguridad en el trabajo) en materia de salud y seguridad en el trabajo, que señaló entre otros aspectos a tener en cuenta: la necesidad de lograr una mayor implicación del promotor en la prevención de riesgos laborales de las obras que impulsa, la importancia de contar con la coordinación de seguridad y salud desde los primeros pasos del proyecto, la conveniencia de la independencia de la coordinación respecto de proyectistas y direcciones facultativas de las obras y la necesidad de establecer criterios de competencia (formación y experiencia) de los coordinadores de seguridad y salud.

Noticias

ACTUALIDAD

RECIO DEFIENDE LA LABOR DE MÉDICOS Y TÉCNICOS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO PARA AVANZAR EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El consejero de Empleo inaugura en Córdoba el IV Simposio Andaluz de Medicina y Seguridad en el Trabajo

El Consejero de Empleo, Manuel Recio, ha defendido la necesidad de un trabajo conjunto de los expertos en Medicina del Trabajo y los técnicos de Seguridad en el Trabajo para avanzar en la prevención de riesgos laborales. El consejero, que ha inaugurado en Córdoba el IV Simposio Andaluz de Medicina y Seguridad del Trabajo, ha subrayado que "las enfermedades profesionales y en general cualquier enfermedad derivada del trabajo son unas grandes desconocidas en el mundo de la seguridad y salud laboral".

Por este motivo, subrayó, "necesitamos conocer más y mejor las enfermedades, sus causas y su prevención de ahí que pretendamos dotar a nuestros médicos del trabajo de guías adecuadas que permitan definir mejor el alcance de la vigilancia de la salud en las empresas".

Durante su intervención, Manuel Recio ha señalado que "la Junta cuenta con instrumentos que permiten estudiar los accidentes que se produzcan para poder realizar diagnósticos claros y certeros en materia de prevención, básica para la tarea de la erradicación de esta lacra" aunque ha subrayado "la dificultad de esta tarea en la que la participación de los expertos en Medicina es fundamental".

En este sentido, el consejero de Empleo hizo referencia a la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 lo que supone un impulso desde la Consejería de Empleo a la prevención de las enfermedades profesionales.

Para ello, la Consejería de Empleo cuenta con dos instrumentos específicos: el Plan de Actuación en Empresas con Riesgo de Enfermedad Profesional destinado al asesoramiento en los casos de alertas del CEPROSS (Sistema de Comunicación de Partes de Enfermedad Profesional de la Tesorería de la Seguridad Social) y el Laboratorio-Observatorio de Enfermedades Profesionales creado en Huelva. Recio ha comentado que "los facultativos de esta parcela tienen la responsabilidad de analizar la información de la salud y hacerla útil desde un punto de vista preventivo" además de agradecer el trabajo que realizan "como parte del equipo que tiene como objetivo reducir la tasa de siniestralidad a cero".

Fuente:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=3294>

NOVEDADES

SINIESTRALIDAD LABORAL EN ANDALUCÍA (CUARTO TRIMESTRE: OCTUBRE-DICIEMBRE. DATOS PROVISIONALES DE AVANCE)

Este documento recoge información estadística sobre diferentes aspectos de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales registradas en Andalucía durante el cuarto trimestre del año 2010. Los datos que se ofrecen, provienen de los partes de accidente de trabajo notificados mediante el sistema Delta@ (Orden/TAS/2926/2002) y de las enfermedades profesionales comunicadas a través del sistema CEPROSS (Orden/TAS/1/2007) a la Autoridad Laboral Andaluza.

Los datos de accidentes de trabajo que aquí se reflejan son los que se han recepcionado por la Autoridad Laboral entre el 1 octubre y el 31 de diciembre de 2010, si bien han sido extraídos del sistema Delt@ después del 7º día del mes siguiente al periodo a considerar como recomienda este sistema. Concretamente la actualización de los datos ha sido realizada después del día 15 de cada mes, y para

este trimestre los datos fueron sumados el 17 de enero de 2011 como se recoge en el pie de las tablas referencia y en el encabezado de las diferentes páginas del documento. Hay que tener en cuenta que las estadísticas de accidentalidad pueden sufrir ciertos cambios dependiendo de la fecha de extracción de los datos del sistema Delta@, pues el accidente de trabajo no sólo es un hecho material, sino también legal y por lo tanto sometido a las consideraciones de legalidad que se puedan dar. De ahí, que para conseguir una mayor consistencia de los datos comentados, se actualizan éstos, con posterioridad al periodo al que hacen referencia.

Los datos de las enfermedades profesionales han sido extraídos de los documentos electrónicos que la Autoridad Laboral Andaluza ha recibido de la Seguridad Social durante el periodo de referencia.

En este cuaderno se incluyen dos Índices de Incidencia de accidente de trabajo:

1. Índice de incidencia para todas las personas afiliadas a la seguridad social: el denominador de la ecuación considera el número medio de personas afiliadas a alguno de los Regímenes la Seguridad Social en cada uno de los meses que conforman el periodo de referencia tengan o no cubierta la contingencia de accidente de trabajo, según los datos que obran en la Seguridad Social y en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.
2. Índice de incidencia para las personas afiliadas a la seguridad social que tienen cubierta la contingencia de accidente de trabajo: el denominador de la ecuación considera el número medio de personas afiliadas a alguno de los Regímenes la Seguridad Social en cada uno de los meses que conforman el periodo de referencia que satisfacen esa condición.

Los datos que aquí se presenta hace referencia al total de accidentes en un primer apartado; para centrarse posteriormente en los accidentes de trabajo con baja ocurridos durante la jornada de trabajo

En el informe también se recogen las enfermedades profesionales con baja.

Para caracterizar a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridas durante este periodo se incorporan en este informe diferentes tablas y gráficos a los que se añaden algunos comentarios con los aspectos más significativos, en los que se utilizan como indicadores: la frecuencia, los porcentajes, la variación porcentual o el Índice de incidencia.

Puede consulta el informe completo mediante esta dirección:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/estadistica/informes_pdf/2010_cuaderno_4t_octubre_diciembre.pdf

AVISO SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

La inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía (REA) tiene un periodo de validez de 3 años, renovables por periodos iguales. Por ello, **se recuerda a todas las empresas inscritas que deberán solicitar la renovación de su inscripción en este Registro dentro de los seis meses anteriores a la fecha en que expire su validez.**

Los modelos de solicitud que han de presentarse, a estos efectos, **son los publicados como Anexo II** (para las empresas Nacionales) y **Anexo V** (para las empresas que desplacen trabajadores a España en el marco de una prestación de servicio transnacionales, inscritas en el REA de Andalucía) **en el BOJA núm. 236, de 2 de diciembre de 2010** (Corrección de errores de la Orden de 13 de septiembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2008).

La renovación de la inscripción en el REA es un procedimiento que está vinculado a la FECHA en la que se inscribió cada empresa.

Transcurrido el periodo de validez de la inscripción sin que la empresa hubiese solicitado en plazo su renovación, se entenderá automáticamente cancelada la misma en el Registro.

Pueden obtener más información sobre la renovación de la inscripción consultando la página web de la Consejería de Empleo, en la dirección www.juntadeandalucia.es/empleo, así como en el apartado 20 de las Preguntas Frecuentes de esta página Web.

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL DECRETO 39/2011, DE 22 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES Y SE REGULA EL RÉGIMEN DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS, QUE INCLUYE MEDIDAS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El artículo 10.3.1º del Estatuto de Autonomía para Andalucía proclama la salvaguarda de la seguridad y salud laboral como uno de los objetivos básicos de la comunidad autónoma y el artículo 37.1.10º de este estatuto de autonomía consagra la prevención de riesgos laborales como uno de los principios rectores de las políticas públicas.

Especial mención merece, en este ámbito, el contenido del artículo 174 del Texto Estatutario, dentro del Capítulo II del Título VI dedicado al "Empleo y Relaciones Laborales", que establece que "Las Administraciones públicas de Andalucía, en el marco de sus competencias, y en el ámbito de la contratación y de la subvención pública, adoptarán medidas relativas a: a) La seguridad y salud laboral....".

En su cumplimiento, y considerando que la contratación pública puede constituir una herramienta importante para la salvaguarda de la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía, la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, consensuada en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y, en su desarrollo, el Primer Plan de Actuación 2010 contemplan expresamente acciones en materia de contratación administrativa dirigidas a mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Con esta finalidad preventiva, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 52, de 15 de marzo de 2011, recoge en su artículo 54, dentro del Capítulo IV, algunas medidas para promover el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en la contratación pública.

Concretamente, los aspectos que regula este precepto reglamentario son los siguientes:

- ✓ Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía señalarán, en los pliegos de prescripciones técnicas, la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales específicamente aplicable en relación con el objeto del contrato.
- ✓ Los pliegos de prescripciones técnicas podrán fijar los requisitos básicos que en materia de prevención de riesgos laborales deben cumplir los bienes y servicios objeto del contrato, con el fin de que sean seguros y adecuados en su uso, de acuerdo con los procedimientos que a tal fin se establezcan.
- ✓ Asimismo, en estos pliegos podrán incorporarse especificaciones técnicas de seguridad y salud laboral vinculadas con la fabricación del producto suministrado o utilizado en la prestación de servicios u obra contratada o que deba incluirse en el diseño proyectado.

De otro lado, por su incidencia en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, destacar dos previsiones de este Decreto, relativas a las inscripciones en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma (Capítulo III de este Decreto), En primer lugar, la consideración como obligatoria de la inscripción de las prohibiciones de contratar que se declaren conforme a lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El artículo 15.2 de este Decreto establece, al respecto, que el Registro de Licitadores inscribirá y publicará en el portal de la Junta de Andalucía la información de las

prohibiciones de contratar con el sector público acordadas por resolución judicial o de la persona titular del Ministerio de Economía y Hacienda cuando se haya recibido comunicación de tales resoluciones. Se incluyen en el primer supuesto, las condenas mediante sentencia firme por delitos contra los derechos de los trabajadores (Título XV del Código Penal), entre los que se incluyen las conductas tipificadas en los artículos 316 y 317 del Código Penal, vinculadas al incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Y, en el segundo, la imposición de sanciones con carácter firme por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En segundo lugar, la posibilidad para las empresas de la construcción de aportar como documentación complementaria para la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía la certificación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expedida por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía (artículo 20.4).

Fuente: Gabinete de Organización y Relaciones Laborales. Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2011 (PRIMER SEMESTRE)

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, adscrita a la Consejería Empleo, y que tiene entre sus competencias la promoción de la cultura preventiva y la realización de acciones que contribuyan a la reducción de la siniestralidad, ha previsto el impulso y/o el desarrollo de las acciones formativas que se recogen en este catálogo para el primer semestre del presente año 2011, tal y cómo se realizó anteriores años.

Junto a este número, del Boletín de Actualidad Preventiva Andaluza, le remitimos dicho catálogo, informándoles de que en breve estará disponible en el sitio web de la Consejería de Empleo:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/novedades/novedadesDetalle.php?id=588>

Consejos Preventivos

VIBRACIONES EN EL TRABAJO. ASPECTOS ELEMENTALES

La exposición a vibraciones se produce cuando se transmite a alguna parte del cuerpo el movimiento oscilante de una estructura, ya sea el suelo, una empuñadura o un asiento.

Dependiendo de la frecuencia del movimiento oscilatorio y de su intensidad, la vibración puede causar efectos muy diversos que van desde el simple malestar hasta alteraciones graves de la salud, pasando por la pérdida de rendimiento debido a la fatiga.

Son numerosas las actividades laborales que suponen una exposición prolongada a vibraciones mecánicas, tanto transmitidas al sistema mano-brazo como al cuerpo entero. La conducción de vehículos de transporte, la maquinaria agrícola o de obras públicas, así como el uso de herramientas manuales rotativas o percutoras son las fuentes principales de la exposición laboral a vibraciones mecánicas, según señala un reciente estudio elaborado por el Centro Nacional de Verificación de Maquinaria, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo (INSHT).

La Guía Técnica que interpreta el Real Decreto 1311/2005 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a este riesgo, presenta un conjunto En especial, los martillos neumáticos y percutores son uno de los principales focos de exposición de los trabajadores al riesgo de vibraciones.

Medidas preventivas

1. Adquirir máquinas y herramientas seguras, que tengan el marcado CE y cumplir las normas de seguridad indicadas por el fabricante.

2. Seleccionar equipos de trabajo que estén bien diseñados desde el punto de vista ergonómico y que generen el menor nivel de vibración posible. El fabricante y el instalador deben garantizar estas prestaciones que han de figurar en el manual de instrucciones. Por ejemplo, algunos fabricantes equipan sus productos con empuñaduras antivibratorias, del mismo modo que también es posible dotar con estos elementos a las herramientas que ya se poseen.

3. Utilizar equipos y herramientas en buen estado de conservación, puesto que las vibraciones producidas durante el funcionamiento de estos equipos varían de manera importante en función de su uso. Algunas medidas prácticas son: afilar periódicamente las herramientas de corte, reparar los elementos defectuosos, reemplazar las piezas gastadas, etc.

4. Incluir un apartado específico de control de las vibraciones en el plan de mantenimiento de los equipos y herramientas que permita conocer el aumento de las vibraciones desde la primera puesta en funcionamiento y establecer las medidas correctivas pertinentes.

5. Disminuir el tiempo diario de exposición a las vibraciones actuando sobre la organización del trabajo. Conviene planificar el horario con el fin de incorporar periodos de descanso –puesto que la exposición continuada se considera que incrementa el daño en la salud–, así como estableciendo algún tipo de rotación entre las personas trabajadoras.

6. Suministrar y usar ropa de trabajo adecuada a la climatología. El frío y la humedad son condiciones ambientales que pueden agravar los efectos de la exposición a vibraciones. Las personas que trabajan deben llevar ropa que permita mantener el cuerpo y las manos secas y un buen nivel de confort térmico para evitar que la exposición al frío influya sobre los síntomas vasculares causados por la vibración transmitida al sistema mano-brazo.

7. Calentar, siempre que sea posible, las empuñaduras de los equipos vibratorios cuando se trabaje en condiciones ambientales frías.

8. Informar a los trabajadores de los niveles de exposición a los que están expuestos y formarlos en cómo pueden optimizar su esfuerzo muscular y postural durante la consecución del trabajo. Se deben ofrecer informaciones sencillas para reconocer la magnitud de las vibraciones y de los síntomas y signos asociados a ellas, cuyos efectos pudieran ser dañinos, como por ejemplo, la existencia de hormigueos o pérdidas temporales de sensibilidad después de la exposición a vibraciones.

9. Establecer un canal de información efectivo para que los trabajadores informen de la existencia de algún posible indicio de daño, como puede ser: el servicio de prevención, el delegado de prevención, el responsable de la vigilancia de la salud, etc.

10. Cumplir con la realización de los reconocimientos médicos preceptivos para conocer el estado de afectación de las personas expuestas al riesgo de vibraciones y poder actuar en los casos de mayor susceptibilidad. Los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados del reconocimiento y a que se guarde la confidencialidad de esta información.

11. Utilizar los equipos de protección personal adecuados a cada persona y al trabajo que deben realizar, con el fin de disminuir la intensidad de la vibración que se transmite al cuerpo.

Evaluación del riesgo

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1311/2005 la evaluación del riesgo derivado de la exposición a vibraciones mecánicas debe hacerse determinando el valor del parámetro A(8), que representa el valor de la exposición diaria normalizado para un periodo de 8 horas, y comparando el valor obtenido con el valor que da lugar a una acción y con el valor límite que vienen fijados en el

propio real decreto y que se recogen en la Tabla.

	Valor que da lugar a una acción	Valor límite
Vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo	2,5 m/s ²	5 m/s ²
Vibraciones transmitidas al cuerpo entero	0,5 m/s ²	1,15 m/s ²

De esta comparación pueden derivarse tres situaciones:

A(8) es inferior al valor que da lugar a una acción.

A(8) está comprendido entre el valor de acción y el valor límite

A(8) es superior al valor límite.

Cada una de dichas situaciones conduce, respectivamente, a una de las tres formas de actuación que se esquematizan en las figuras 3, 4 y 5.

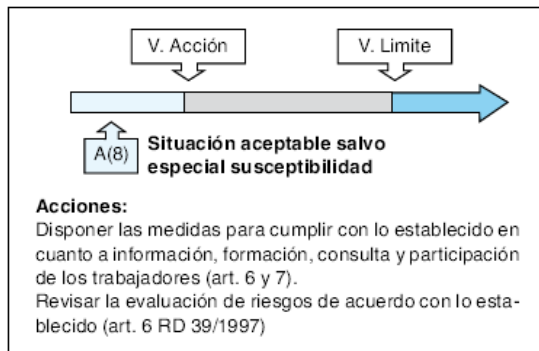


Figura 3. El valor de A(8) es inferior al valor de acción

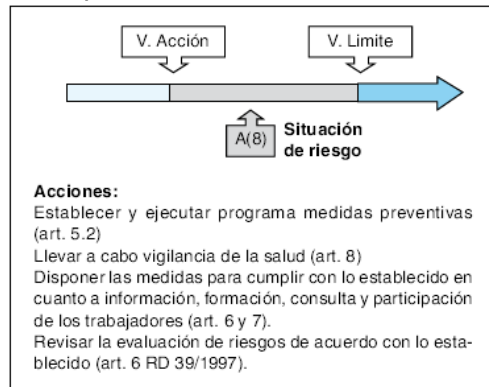


Figura 4. El valor de A(8) está entre el valor de acción y el valor límite

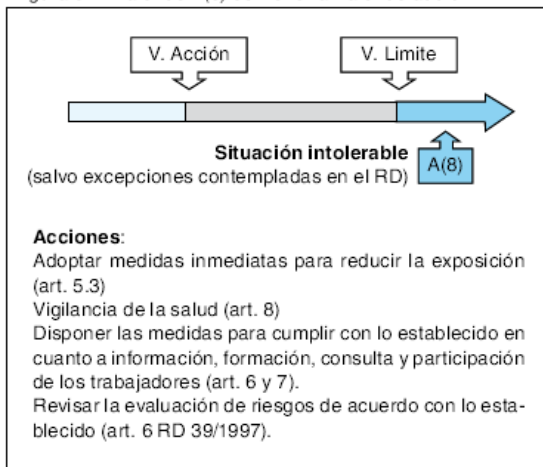


Figura 5. El valor de A(8) supera el valor límite

Aunque la forma de calcular A(8) es diferente según se trate de vibraciones mano-brazo (en cuyo caso el R.D. remite a la norma UNE-EN ISO 5349) o cuerpo entero (caso en el que debemos recurrir a la norma ISO 2631-1 o a su traducción UNE-ISO 2631-1), para calcularlo necesitamos conocer el valor de la aceleración de la vibración y el tiempo de exposición.

Forma de calcular A(8)

Conocidos el valor de la aceleración eficaz de la vibración a que está sometido el trabajador y el tiempo de exposición a la misma, puede calcularse el valor de A(8) que se hará de manera diferente según se trate de vibraciones mano-brazo o de cuerpo entero. En el caso de las vibraciones transmitidas por el sistema mano-brazo, la aceleración eficaz que se utilizará para la determinación de A(8) es la raíz cuadrada de la suma de cuadrados de los valores eficaces de la aceleración ponderada en frecuencia determinados según los tres ejes de referencia, mientras que en el caso de las vibraciones transmitidas al cuerpo entero, se toma el máximo de los valores $1,4a_{wx}$, $1,4a_{wy}$, a_{wz} .

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997
- Real Decreto 1311/2005 de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas
- ✓ NTP 839
- ✓ ERGA FP nº 71

Preguntas con respuestas

EN MI TRABAJO ME HAN DICHO QUE TENGO QUE USAR UN ARNÉS PERO NO ME HAN DEJADO CLARO CÓMO SE HACE. ¿DE QUIÉN ES LA OBLIGACIÓN DE SABER USARLO?, ¿MÍA O DE LA EMPRESA QUE ME LO HA DADO Y PARA LA QUE TRABAJO?

En primer lugar le diremos que la obligación de suministrar ese equipo de protección individual, corresponde a la empresa para la que usted trabaja. Por otro lado dicha empresa, no sólo deberá suministrarle ese equipo (si es necesario y se determinó en la evaluación de riesgos laborales), sino que deberá formarle e informarle sobre las condiciones de uso y mantenimiento, así cómo de las situaciones en las que requiera la sustitución de dicho de equipo. Sin embargo no podrá obviar que usted está en la obligación de usar dicho equipo, conforme a las instrucciones del mismo y a la formación e información recibida por parte de su empresa.

Normativa

ORDEN TIN/490/2011, DE 9 DE MARZO, por la que se establece un plazo especial de opción para la cobertura de las contingencias profesionales y el cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

Para darse de baja pulse aquí